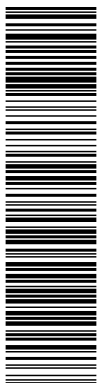


DOCUMENTO PROVIDENCIA: 12 providencia de alcaldía tramitacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ANQ57-TKS8A-SGEIC Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 9:45:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 15/07/2021 09:20	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 09:20



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Expediente nº: 2021/1/S339

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto Municipal de la Entidad Local para el ejercicio 2.021, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Fregenal de la Sierra a fecha de firma digital.